



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00944158- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El pedido de designación de Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de la Lic. Viotti Giorda, Celeste Susana DNI: 36849269, de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en el Artículo 3° del reglamento, se considera el procedimiento y los requisitos para la elección del director de Tesis y codirector de tesis, en los casos que así correspondiera.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado en consecuencia por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Directora del Trabajo Final Integrador de la Carrera de especialización en Psicología Jurídica titulado: "Extensión universitaria en contextos de encierro carcelario. (Dis)continuidades, impacto y sentidos" de la estudiante Viotti Giorda, Celeste Susana DNI: 36849269, a la Lic. Castagno, Mariel y como co-directora a la Dra. Plaza Schaefer, Valeria.

ARTICULO 2°: Designar como Miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Extensión universitaria en contextos de encierro carcelario. (Dis)continuidades, impacto y sentidos" de la estudiante Viotti Giorda, Celeste Susana DNI: 36849269, a los siguientes profesores: Mgter Inés Guzmán (UNC), Mgter. Silvia Vivas (UNC), Dr. Rafael Carrera (UNC) y como suplente a la Lic. Olga Puente (UNC).

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.